

RESOLUCIÓN N° 208.-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "HERMANDAD REPUBLICANA DEL ESTE" - MHRE
CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

VISTO: El pedido presentado por el correligionario Cristhian Andrés Ozorio Alderete en el Expediente N° 202 de fecha 24 de agosto del 2020; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente solicita la inscripción del Movimiento "Hermandad Republicana del Este" – MHRE, con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021, a tal efecto presenta acta de constitución de movimiento, protocolizada por escritura pública.-----

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a la correligionaria Carolina Mabel González Mongelos y a los correligionarios Miguel Moisés Benítez Monges, Luis Arístides Bogado Melot conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, además solicita la designación del correligionario Antonio Aurelio Avalos con C.I. Nro. 4.120.757 como Representante Técnico del movimiento a los efectos de que el mismo participe en el control del presente proceso electoral.-----

Que, en fecha 31/08/2020, el encargado de ingresos de la A.N.R., informa el estado de aporte de los recurrentes e indica que los mismos están al día con las contribuciones económicas de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario.-----

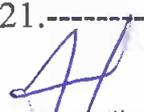
Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 49 del Reglamento Electoral Partidario y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

RESUELVE:

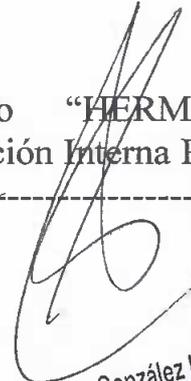
1. TENER por inscripto al Movimiento "HERMANDAD REPUBLICANA DEL ESTE" – MHRE con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021.-----


Rubén Salazar
Secretario Ejecutivo T.E.P.


Artemio Castillo
Miembro - TEP


Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP


Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP


Sebastián González Insfran
Miembro Titular - TEP

RESOLUCIÓN N° 208.-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "HERMANDAD REPUBLICANA DEL ESTE" - MHRE
CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

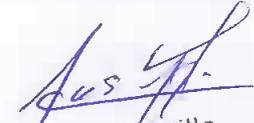
Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

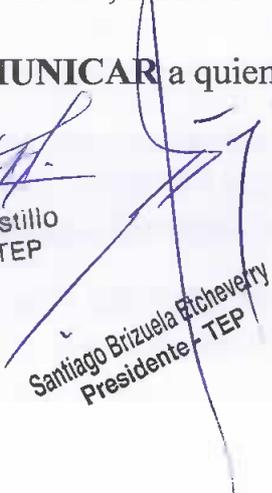
2. **TENER** por reconocida la personería de la correligionaria **Carolina Mabel González Mongelos** y de los correligionarios **Miguel Moisés Benítez Monges, Luis Aristides Bogado Melot**, en carácter de Apoderados Generales del Movimiento "Hermandad Republicana del Este" – MHRE, dándoseles la pertinente intervención.-----

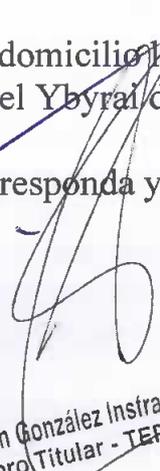
3. **ACREDITAR** al correligionario **Antonio Aurelio Avalos** en carácter de Representante Técnico del Movimiento " Hermandad Republicana del Este" – MHRE.-----

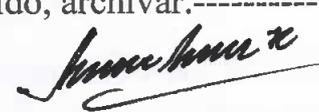
4. **TENER CONSTITUIDO** el domicilio legal en la casa de la calle Río Apa casi Genaro Romero, barrió Cañada del Ybyrai de la Ciudad de Asunción. ---

5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----


Artemio Castillo
Miembro - TEP


Santiago Brizuela Echeverry
Presidente - TEP


Sebastián González Instran
Miembro Titular - TEP


Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP


Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

